

Según lo establecido en el artículo 295 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público y los artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la citada ley 30/2007, esta Dirección Provincial

ACUERDA:

Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicio de Limpieza y aseo por el procedimiento abierto y con tramitación ordinaria:

Presidente: Subdirector de Gestión Económica y Servicios

Vocal Primero: - Interventor Delegado del SPEE

Vocal Segundo: - Abogado del Estado -Jefe

Vocal Tercero: Secretario de la Inspección de Trabajo

Vocal Cuarto:, responsable del FOGASA

Secretario: un funcionario de la Sección de Patrimonio del SPEE en Córdoba.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Rogelio Borrego Martín